

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0117
del 26 de Mayo de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) fue invitado por el Departamento de Planeación Nacional-DNP, para participar del Foro de Movilidad y Transporte programado por el DNP y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a realizarse los días 28 y 29 de Mayo en la ciudad de San Andrés Isla, y compartir la presentación "Transformación de ciudad y medidas creativas de las empresas transportadoras".

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que la entidad ha contratado al ingeniero Liberth David Guzmán Mosquera, especialista en Vías y Transporte, con el fin de desarrollar el componente vial y de movilidad del proyecto SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento al Archipiélago de San Andrés y cumplir con la convocatoria que ha realizado el Departamento de Planeación Nacional-DNP.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003



Norma Estratégica de Transporte Público

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0117
del 26 de Mayo de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al contratista para trasladarse al Archipiélago de San Andrés durante los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo del 2015, para asistir al Foro de Movilidad y Transporte programado por el DNP.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago al contratista de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013 y el acuerdo de junta directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidese los gastos de viaje a favor del contratista: **LIBERTH DAVID GUZMAN MOSQUERA**, para trasladarse Foro de Movilidad y Transporte programado por el DNP y la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a realizarse los días 28 y 29 de Mayo en la ciudad de San Andrés Isla, realizando la presentación "Transformación de ciudad y medidas creativas de las empresas transportadoras".

Liquidación de Gastos de viaje:	LIBERTH DAVID GUZMAN MOSQUERA
Actividad:	Contratista-Ingeniero Civil Espec. en vías
Cédula:	10.303.451 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$3 600 000.00
Días	27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2015
Modalidad:	03 día pernoctando y 01 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$189.778 X 3.50	\$664.223.00
Gastos de Transporte	\$ 85.913.00
Total a reconocer	\$750.136.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contratista **LIBERTH DAVID GUZMAN MOSQUERA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2015, según Disponibilidad Presupuestal No.0159 Registros Presupuestales No.0222 Rubro 23.00.21_27 Adecuación, Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de tres (03) días pernoctando y uno (01) día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en el Archipiélago de San Andrés, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0117
del 26 de Mayo de 2015

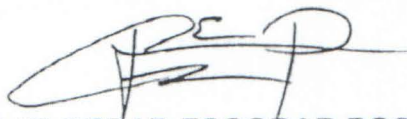
**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Contratista **LIBERTH DAVID GUZMAN MOSQUERA**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2015.

Comuníquese y Cúmplase



JULIO CESAR ESCOBAR POSADA
Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C. - Contratista de Apoyo a la Gestión 

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica

Revisó: Juan Carlos Arcila G.  Área Jurídica